

Información proporcionada por Agroseguros

Subsidio para contratación de cobertura de precios agrícolas

Última actualización: 04 junio, 2024

Descripción

Permite a productores de trigo y maíz acceder a la **cobertura de precios de productos agrícolas con subsidio del Estado**, que sirve para cubrirse ante fluctuaciones en los precios de sus productos, tomando como referencia el mercado internacional. Su objetivo es disminuir el riesgo frente a variaciones adversas en los precios internacionales, esto a través de dos coberturas:

- Opción PUT (opción de venta) sobre contratos de futuros.
- Opción sobre el tipo de cambio.

Solicita el subsidio durante todo el año en las **oficinas de INDAP**.

Detalles

La referencia utilizada para la cobertura de precios de productos agrícolas corresponde a la Bolsa de Chicago (CME), para trigo y maíz.

Obtén [más información](#).

¿A quién está dirigido?

Productores de maíz o trigo que:

- Cuenten con iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos (SII) y sean contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- En caso de no contar con iniciación de actividades, también pueden acceder quienes estén siendo atendidos como clientes de crédito del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), BancoEstado, u otras instituciones autorizadas, en cuyo caso el monto asegurado no puede superar las 250 UF por temporada agrícola.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Cédula de identidad vigente.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo. Sin embargo, al momento de contratar el seguro, el agricultor debe pagar la parte no subsidiada del costo de la cobertura.

¿Qué vigencia tiene?

Desde el momento de contratación de la cobertura y no antes de la siembra, hasta el momento de ejercer la opción o la cosecha.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúne el antecedente requerido.
2. Dirígete a la [agencia de área de INDAP](#) de tu región.
3. Explica el motivo de tu visita: contratar la cobertura de precios para maíz o trigo con subsidio del Estado.
4. Entrega el antecedente requerido.
5. Como resultado del trámite, habrás solicitado el beneficio.